



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

El Instituto Electoral de Michoacán, a través del Presidente del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 36 fracciones II y VI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los Lineamientos para la Integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del proceso electoral ordinario 2014-2015, para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y a los 113 ayuntamientos de la entidad; emite la siguiente:



CONVOCATORIA para integrar COMITÉS y CONSEJOS Distritales y Municipales

A las y los ciudadanos michoacanos residentes en el Estado, así como a las organizaciones de la sociedad, interesados en participar o proponer Presidente, Consejero Electoral propietario y suplente, Secretario, Vocal de Organización Electoral o Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, que se integrarán para el proceso electoral, a presentar la solicitud o propuesta bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los requisitos que deberán reunir los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de consejero electoral de los comités distritales o municipales, son los siguientes:

REQUISITOS:

- | | |
|--|--|
| I. Ser michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos; | VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de jerarquía superior en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; |
| II. Estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar; | VII. Gozar de buena reputación; y, |
| III. Tener más de veinticinco años al día de su designación; | VIII. No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal. |
| IV. Haber residido en el distrito durante los últimos tres años; | |
| V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política; | |

Las y los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Vocal de Organización Electoral o Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de los comités distritales y municipales, deberán reunir los requisitos señalados con anterioridad, así como, preferentemente: poseer título profesional o formación equivalente y conocimientos o experiencia en materia político-electoral. Tratándose de los aspirantes a Secretario, preferentemente poseer título profesional de licenciado en derecho o equivalente.

SEGUNDA. Para acreditar los requisitos anteriores los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- | | |
|--|--|
| 1. Acta de nacimiento certificada; | 7. Estado; |
| 2. Copia de la credencial para votar vigente, domiciliada en el municipio o distrito en donde se pretenda ser miembro del Comité o Consejo Electoral; | 8. Carta de no antecedentes penales expedida por la Comisión Nacional de Seguridad*; |
| 3. Constancia expedida por la autoridad competente con la que se acredite haber residido en el municipio de que se trate durante los últimos tres años; | 9. Curriculum Vitae, de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto www.iem.org.mx ; |
| 4. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono con fecha de expedición no mayor a tres meses al de la fecha de presentación); | 10. Exposición de motivos, con extensión máxima de una hoja, en donde exprese por qué desea participar y de qué forma contribuirá al cumplimiento de los fines y principios del Instituto; |
| 5. Escrito en el que manifieste el interesado bajo protesta de decir verdad, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto, www.iem.org.mx : | 11. Copia del comprobante del máximo grado de estudios; |
| a. No desempeñar ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política; | 12. En su caso, copia de la documentación con la que se acredite el conocimiento o experiencia en materia político-electoral; y, |
| b. No haber desempeñado ni desempeñar cargo de jerarquía superior en la federación, Estado o municipios, salvo los que sean de carácter académico, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; | 13. En su caso, carta de recomendación de organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, de ayuda comunitaria, de padres de familia o cualquier otra que no tenga fines religiosos, mercantiles o políticos. |
| c. No estar inhabilitado para ejercer un cargo público; y, | |
| d. No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal | |
| 6. Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia en el | |

* En su caso, la documentación comprobatoria de que ya se realizó el trámite ante la instancia correspondiente. La información respecto al trámite y los requisitos para obtener el citado documento, se proporcionan en el número de teléfono (55) 55 99 20 00, extensiones 18285, 18286 y 18287. Los ciudadanos que, a la fecha en que concluya el plazo de recepción de solicitudes, sólo entregaron el comprobante del trámite, tendrán 15 días naturales para entregar el original de la Carta de No antecedentes penales ante el Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERA. Las organizaciones de la sociedad que deseen presentar propuestas de ciudadanos interesados en integrar los comités distritales o municipales del Instituto Electoral de Michoacán, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituida;
2. Acreditar la personería de quien suscriba la postulación del candidato;
3. Tener domicilio legal en el Estado de Michoacán; y,
4. Preferentemente tener como objeto la realización de actividades académicas, culturales, profesionales, sociales o cualquier otra, que no tenga fines políticos, religiosos o de lucro.

CUARTA. Las y los ciudadanos interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, en el formato que estará dispuesto en la página de Internet del Instituto www.iem.org.mx y en las instalaciones del propio Instituto; misma que deberá estar firmada por el interesado y acompañarse de los documentos a que se refiere la BASE SEGUNDA.

QUINTA. Las propuestas de las organizaciones de la sociedad deberán ser presentadas mediante oficio, dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, firmado por el representante de la misma, acompañando por cada ciudadano propuesto, la solicitud en el formato dispuesto en la página de Internet del Instituto www.iem.org.mx y en las instalaciones del propio Instituto; misma que deberá estar firmada por el interesado y acompañarse de los documentos a que se refiere la BASE SEGUNDA, con excepción del señalado en el punto número 11.

SEXTA. El plazo para la recepción de las solicitudes y propuestas con la documentación comprobatoria será del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2014, en la ciudad de Morelia:

SEDE	DOMICILIO DE RECEPCIÓN	PERIODO DE RECEPCIÓN	HORARIO
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	Calle Bruselas número 118, Colonia Villa Universidad, Morelia Michoacán, C.P. 58060	27 de octubre al 7 de noviembre de 2014	09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00*

*De lunes a domingo y el último día hasta las 23:59 horas.

De igual forma, podrán presentarse de acuerdo con el calendario y horarios que se establecen a continuación:

SEDE	DOMICILIO PARA LA RECEPCIÓN	FECHA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN	HORARIO
ZACAPU	OFICINA DE LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Av. Melchor Ocampo No. 201, Col. Centro, Zacapu, Mich., C.P. 58600	27 de octubre de 2014	09:00 a 16:00
ZAMORA	OFICINA DE LA 05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Calle Ferrocarril Oriente No. 72, Col. La Media Luna, Zamora, Mich., C.P. 59634	28 de octubre de 2014	09:00 a 16:00
ZITÁCUARO	OFICINA DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Av. Hidalgo Oriente No. 58, Col. Cuauhtémoc, Zitácuaro, Mich., C.P. 61504	29 de octubre de 2014	09:00 a 16:00
LÁZARO CÁRDENAS	OFICINA DE LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Av. Melchor Ocampo No. 12, Col. Segundo Sector de Fidelac, Lázaro Cárdenas, Mich., C.P. 60950	31 de octubre de 2014	09:00 a 16:00
HUETAMO	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA Instalaciones de la Unidad Deportiva Simón Bolívar, Calle Fray Juan de Zumarraga S/N, Col. Unidad Deportiva, Huetamo, Mich., C.P. 61940	3 de noviembre de 2014	09:00 a 16:00
URUAPAN	OFICINA DE LA 09 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Benito Juárez No. 99, Col. Lomas del Valle Sur, Uruapan, Mich., C.P. 60110	4 de noviembre de 2014	09:00 a 16:00
LA PIEDAD	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA Av. 20 de Noviembre de No. 71, Col. Centro, La Piedad, Michoacán, C.P. 59300	5 de noviembre de 2014	09:00 a 16:00
APATZINGÁN	OFICINA DE LA 12 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE Calle Dr. Miguel Silva No. 530, Col. Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Mich., C.P. 60630	6 de noviembre de 2014	09:00 a 16:00

Por ningún motivo se admitirán solicitudes de ciudadanos y propuestas de organizaciones una vez vencido el plazo para su recepción.

Para la evaluación y emisión de resultados se estará a lo establecido en los Lineamientos para la Integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, ([consúltalos en la página www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)).

Cualquier duda o aclaración respecto de la presente convocatoria, comunicarse al **teléfono (443) 322 14 00 ext. 1125**

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral.



Instituto Electoral de Michoacán

@IEMich